



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de mayo de 2023
TR. N° 0259-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0259-2023-R-UNALM. - La Molina, 29 de mayo de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0476-2023-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado de acuerdo a la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”; Que, habiendo recibido los ingresos de la entidad financiadora Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – (GIZ) GmbH” (Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú), como se evidencia mediante documento N° DGI-0531-2023, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por Donación la suma **S/119,529.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Veinte y Nueve con 00/100 Soles)**, para el desarrollo del Convenio 83397183-GIZ-UNALM titulada “Sistema de Certificación de la gestión de plantas de tratamiento TSM-Perú”, con Unidad 01.900.04.30; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector, como titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma **S/119,529.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Veinte y Nueve con 00/100)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	119,529
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	119,529
1.4.1.1	De Gobiernos Extranjeros	119,529
1.4.1.1.4	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	119,529
1.4.1.1.4.3	Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GIZ	119,529
	Total Ingresos	119,529



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de mayo de 2023
TR. N° 0259-2023-R-UNALM

-2-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000650	Desarrollo de estudios, Investigación y Estadística.
FINALIDAD	:	0000616	Desarrollo de Proyectos y Estudios de Investigación Científica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,652
2.3 BIENES Y SERVICIOS	74,877
Total, gastos Corrientes	119,529

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,652
2.3 BIENES Y SERVICIOS	74,877
Total, Gastos Corrientes	119,529
Total, Actividad	119,529
Total, Pliego:	<u>119,529</u>

ARTÍCULO 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de mayo de 2023
TR. N° 0259-2023-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,OPL,PPTO,DIGA,UC